

La maldición argentina (2): los latifundios y sus artífices, la deuda y las 3R

Category: Economía

escrito por Javier Llorens | 12/06/2021



En la nota [La maldición argentina \(1\): la tenencia de la tierra y los latifundios](#), en su primera parte se expuso la tesis del reconocido historiador canadiense Jeremy Adelman. Quien en su libro *“Desarrollo fronterizo: tierra, trabajo y capital en las tierras de trigo de Argentina y Canadá, 1890-1914”*, sostiene que los problemas que enfrenta nuestro país desde tiempo atrás hasta ahora, provienen de la defectuosa tenencia de la tierra con los latifundios.

Al respecto, si algo ha distinguido a Argentina del resto de los países de la región, es la pésima distribución de la tierra y su concentración en pocas manos. Por parte de propietarios que por la extensión de sus estancias y los fastuosos castillos que levantaron en ella, que ahora se explotan con fines turísticos, parecían creerse marqueses o condes, no obstante estar abolidos en Argentina los títulos de

nobleza.



Estancia La Candelaria, Lobos, Buenos Aires

Esto según Adelman, habría impedido a Argentina pudiera hacer una transición virtuosa de una economía agropecuaria, a una economía industrial. Como hizo Canadá, y en el Oeste de EEUU, con una tenencia de la tierra mucho más difundida democráticamente.

Además en la segunda parte de la primera entrega, en base al censo agropecuario del INDEC, se hizo un análisis global, y pormenorizado por provincias, de la defectuosa tenencia de la tierra en ellas, respecto las 12 provincias que no obstante evidencian gozar de una mejor distribución de ella.

En esta segunda entrega, se efectúa un relato como se pudo llegar a esa pésima distribución de la tierra, que tuvo como principales artífices de ello a la **deuda externa**, y a las **3R**: Bernardino Rivadavia, Juan Manuel de Rozas, y Julio Argentino Roca. Agregándose además un análisis pormenorizado por provincia, respecto las 12 provincias que evidencia contar con

la peor distribución de la tierra.

La deuda, Rivadavia, y la tierra

El Evangelio de Juan en Génesis comienza diciendo: *“En el principio era el Verbo”*. Con respecto la distorsionada tenencia de la tierra en latifundios, y otros graves asuntos que aquejan hasta la actualidad a Argentina, ese comienzo se podría reemplazar por: ***“En el principio era la deuda”***.

Dado que Argentina nació endeudada externamente, mediante el legendario empréstito con la Baring Brothers de Londres. Contraído en julio de 1824, durante el gobierno de Martín Rodríguez, por los ministros de Gobierno Bernardino Rivadavia, y Hacienda Manuel José García, al que recién se terminó de pagar en el siglo siguiente.

Por el cual el Estado de Buenos Aires *«empeñaba todos sus efectos, bienes, rentas y tierras, hipotecándolas al pago exacto y fiel de la dicha suma de 1.000.000 de libras esterlinas y su interés»*. De las cuales contablemente a través del Banco de Descuentos controlados por comerciantes ingleses -el que poco después en 1826 quebró, y se transformó en el Banco Nacional- ingresaron solamente 570 mil libras esterlinas. Pero no en oro, sino en órdenes de pago a favor de dichos comerciantes ingleses.

No habiéndose podido aclarar, tal como sucede con la actual deuda externa, que se hizo de esos fondos. Supuestamente destinados a la construcción del puerto de Buenos Aires; el establecimientos de pueblos en la nueva frontera contra el indio; la fundación de tres ciudades sobre la costa entre Buenos Aires y Carmen de Patagones; y el sistema de distribución de agua corriente a la ciudad de Buenos Aires.

Ese endeudamiento externo con Londres, no solo sucedió con las Provincias Unidas del Río de la Plata, sino también con las otras ex colonias españolas. Las que según el historiador José

María Rosa, adquirieron así una deuda nominal por 20.978.000 libras esterlinas, habiendo por su parte Inglaterra desembolsado una suma real de solo 7.000.000 de libras.

https://es.wikipedia.org/wiki/%C3%89poca_de_Rivadavia

Dando así origen a lo que se conoce como neocolonialismo, o imperio informal (informal empire) que reemplazó al colonialismo de derecho. El que Inglaterra había intentado llevar a cabo con las Invasiones Inglesas de 1806 – 1807 en Buenos Aires, junto con la protagonizada por Francisco de Miranda en Venezuela. Y esos estrepitosos fracasos militares, fueron los que llevaron al genio inglés, liderado por George Canning, a la invención del neocolonialismo. O sea la dominación indirecta de un país, mediante las finanzas, el comercio, la colonización cultural, y la cooptación de sus elites.

Recién tras ese baño de deuda externa en libras esterlinas, con que estableció una tutela indirecta sobre las ex colonias españolas en América, Inglaterra reconoció la soberanía de estas. Concretándola en el caso de Argentina, con el Tratado de Amistad, Libre Comercio y Libre Navegación, firmado siete meses después, en febrero de 1825.

La ley de enfiteusis

Posteriormente Rivadavia, fungiendo ya como presidente, en febrero de 1826 sancionó una ley por la que, extralimitándose en su poder, extendió como garantía hipotecaria a favor de la Baring, a todas las tierras fiscales del país. Y seguidamente en mayo de ese año, sancionó la ley de enfiteusis, cuyo Art. 1 decía: *“Las tierras de propiedad pública cuya venta por la ley del 15 de febrero, es prohibida en todo el territorio del Estado, se darán en enfiteusis, cuando menos, durante el término de 20 años, que empezarán a contarse desde el 1° de enero de 1827”*.

Estableciendo un canon del 8 % anual sobre la valuación de ellas hechas por un jury, si eran para pastoreo, y la mitad si eran para siembra. Que cómodamente se podía pagar en dos cuotas anuales en los años subsiguientes, recibiendo así los enfiteutas enormes extensiones de tierra, sin poner un solo peso.

Esta ley de enfiteusis dejó como consecuencia que hasta 1830, 538 propietarios obtuvieron 8,65 millones de hectáreas, con un promedio de 16 mil hectáreas cada uno. Siendo lógicamente los enfiteutas más beneficiados, los amigos e influyentes del poder, con apellidos que hoy integran la novata "aristocracia" argentina. Tales como:

Anchorena, Alzaga, Alvear, Azcuénaga, Basualdo, Bernal, Bosch, Bustamante, Castro, los Díaz Vélez, Dorrego, Eguía, Echeverría, Escalada, Ezcurra, Gallardo, Irigoyen, Lacarra, Larrea, Lastra, Lezica, Lynch, López, Miguens, Obarrio, Ocampo, Olivera, Ortiz Basualdo, Otamendi, Pacheco, Páez, Sáenz Valiente, Juan Manuel de Rozas, y otros.

Evidenciando que el latifundismo se estaba convirtiendo en un régimen, en enero de 1828 la Legislatura de Buenos Aires modificó la cláusula de la ley que prohibía a los enfiteutas adquirir nuevas tierras. Mientras que el pago del canon que se abonaba por ellas, era por montos irrisorios, que muchos latifundistas incumplían.

No obstante que arriba de la tierra pastaba ganado cimarrón, vacunos y equinos, que se habían multiplicado gracias a la prodigiosa fertilidad de la pampa húmeda. Siendo por entonces los equinos indispensables para el transporte y el ejército. Mientras que los vacunos, además de suministrar cebo para la iluminación, proveían carne para la alimentación doméstica y la exportación, mediante los saladeros que antecedieron a los frigoríficos.

Rozas

A Juan Manuel de Rozas, muchos lo admiran y otros lo denostan, sin apreciar la hermenéutica de su accionar, que no casualmente terminó en Southampton, pasando así paradójicamente de mega estanciero latifundista, a farmer o granjero. Con él, el ya afianzado régimen latifundista alcanzó otro hito, denominado el **“gobierno de los estancieros”**, al haber llegado al gobierno dotado de facultades extraordinarias, uno de los **principales enfiteutas**.

Posteriormente en 1832, a la finalización del primer gobierno de Rozas, se precipitó el conflicto con EEUU por el incidente de la Lexington, que atacó y desalojó a la colonia argentina instalada en las islas Malvinas. Emprendiendo una expedición que evidentemente EEUU la desarrolló en tándem con Inglaterra, para facilitarle su ocupación a esta, con la corbeta Clio, sin disparar un tiro, en los primeros días del año 1833. Habiéndose lanzado la expedición de esta con ese objetivo, en Rio de Janeiro a fines de noviembre de 1832.

Interin a principios de diciembre de ese año, Rozas fue reelegido para un segundo mandato del “gobierno de los estancieros”, el cual pese las insistencias, no aceptó aduciendo razones de salud. No obstante en marzo siguiente, en vez de repeler la agresión inglesa, Rozas lideró como comandante general, la primera gran campaña contra el indio.

Acometida mediante tres divisiones militares, una de la cuales se dirigió hacia el sur, y llegó hasta Rio Negro. Otra hacia el oeste, que llegó hasta Neuquén. Y una tercera hacia el norte, que llegó a San Luis. Las que además de allegar nuevas extensiones de tierras al “gobierno de los estancieros”, dejó como saldo más de 5.000 aborígenes muertos.

Al respecto algunos historiadores narran masacres de indígenas, que nada tienen que envidiarle a las que luego se atribuyeron a Julio Argentino Roca. Y además en ambos casos,

sus familias eran proveedoras del ejército, por lo que se puede decir que no hay nada nuevo bajo el sol, en relación con la política y los negocios.

Luego Rozas, en su segundo mandato del “gobierno de los estancieros”, al que asumió en 1835 con la suma de los poderes públicos, a la par que proponía pagar la deuda de Baring con el consentimiento de la ocupación inglesa de Malvinas; por un lado en 1836 estatizó el nuevamente fallido Banco Nacional, que había sucedido al quebrado Banco de Descuento, involucrado en la primera deuda externa “sucía” patria.

Ver [24M, FMI, Deuda, Malvinas, la incapacidad de aprender de la historia](#)

De enfiteutas a propietarios latifundistas

Y por otro lado ese mismo año sancionó la “ley agraria”, que restableció la propiedad de la tierra pública, que supuestamente estaba en garantía de la deuda externa con la Baring. Posibilitando así que sus arrendatarios o enfiteutas, pasaran a ser los dueños de esas enormes extensiones de tierra.

En base a ella Rozas sacó a la venta 21.500 leguas cuadradas, equivalentes a 55 millones de hectáreas. La legua entonces era una medida de longitud, que equivalía a lo que una persona o cabalgadura puede caminar en una hora. Y en ese momento equivalían a 5.196 metros (6.000 varas de 0,866 mts) por lo que cada legua cuadrada equivalía a 2.700 Ha.

La ley le daba la opción a los enfiteutas, el retener la concesión de la tierra, hasta que se cumplieran los 20 años de plazo de la enfiteusis, perdiendo la oportunidad de comprarlas. O comprarlas a entre \$ 3.000, \$ 4.000, y \$ 5.000 la legua cuadrada, según las tres zonas que ella determinaba, según sus distancias con la ciudad de Buenos Aires. Lo cual arroja un precio de entre 90 centavos y \$ 1,85 pesos la hectárea. El que en su equivalencia en pesos fuertes con

respaldo oro, equivaldría actualmente al valor de alrededor un dólar, por tierras que se cotizan actualmente hasta 20 mil dólares la Ha.

Además la tierra libre de enfiteutas, se vendería por “*suertes de estancias*”, equivalentes a 2.025 Ha (media legua por legua y media) para la primera zona. Dos “*suertes de estancias*” o sea 5.050 Ha, para la segunda zona. Y seis “*suertes de estancias*”, o sea 12.150 Ha, para la tercera zona. Cuya dimensión mínima, como se verá más adelante, nada tiene que con la superficie mínima de colonización establecida por la ley de Tierras en EEUU.

No obstante preverse que la recaudación de esa venta de latifundios iría a pagar la deuda con Baring, ellas se podían pagar con grandes facilidades, con letras a plazo de la Tesorería. E incluso en especie, con la entrega de ganado a los fortines o poblaciones de frontera.

El regalo de latifundios

Además en retribución por la campaña contra el indio, el estado premio a Rozas con la isla Choele Choel. A cuya posesión Rozas renunció, a cambio de la cesión de 60 leguas cuadradas en Lobería, equivalente entonces a 162 mil Ha. Y además Rozas, ya sea en premio a los oficiales que habían participado en la lucha contra el indio, o con motivo de la fidelidad hacia su gobierno, repartió otras 908 leguas cuadradas, equivalentes a 2,45 millones de Ha.

Adjudicadas a 420 personas, con un promedio de casi 6 mil hectáreas por cabeza. Cesiones que luego en parte fueron anuladas tras ser derrocado Rozas en 1852, quedando en firme la privatización de 822 mil Ha, en manos de 42 personas, con un promedio de casi 20 mil Ha por propietario.

Posteriormente, en mayo de 1938 al comenzar el bloqueo de la escuadra naval francesa, Rozas anuló las enfiteusis subsistentes en parte de las zonas primeras y segundas, dando

preferencia a sus concesionarios para su compra. Beneficiándolos así con una nueva opción de compra, que por la ley anterior supuestamente habían perdido.

Además duplicó el canon correspondiente a las enfiteusis a las que no les alcanzaba esa medida, y exigió el pago de los canones atrasados, además de un impuesto de contribución territorial, que antes no se había exigido. Originando así por parte de algunos díscolos la “rebelión de los hacendados”, que fue rápidamente extinguida por su gobierno.

Las tierras no compradas por los enfiteutas, fueron puestas en remates públicos a los mismos precios de la ley agraria de 1836. Pero la venta fracasó por la falta de circulante, y porque el bloqueo francés impedía las exportaciones de origen rural. Por lo cual Rozas por ley de noviembre de 1939, dispuso donar esas tierras, repartíendola a militares y altos funcionarios civiles.

Estipulando para ello la siguiente escala: 6 leguas o 16.200 Ha para los generales; 5 leguas o 13.500 Ha para los coroneles; 4 leguas o 10.800 Ha para los tenientes coroneles; 2 leguas o 5.400 Ha para los mayores; 1 legua o 2.700 Ha para los capitanes; $\frac{3}{4}$ de legua o 2.025 Ha para los oficiales menores; $\frac{1}{2}$ legua o 1.350 Ha para los sargentos, y $\frac{1}{4}$ de legua o 675 Ha para cabos y soldados.

En cuanto a los altos funcionarios, un Rozas munificente dispuso que la donación no excediera las 6 leguas (16.200 Ha) ni fuera menor a $\frac{3}{4}$ de legua (2.025 Ha) en proporción a sus sueldos. En un principio esas donaciones no llevaron la obligación de poblarlas, solo la condición de ser un “buen federal”. Lo que lógicamente dio origen a un notable tráfico de tierra a favor de los acaparadores latifundistas.

Grados L ²	Personas		Extensión		Retenidos en conta- duría	No retiraron		Cargos civiles equiparados a los grados militares
	Nº	%	L ² *	%		Nº	L ²	
1- Soldados y cabos 1/4	18	6,1	4,5	0,7	14			Porteros, ordenanzas, empleados del M. de Relac. Exteriores y Contaduría.
2- Sargentos 1/2	62	21,2	31	4,7	2	41	20,5	
3- Oficiales Capitán abajo 3/4	30	10,2	22,5	3,4		1	0,75	
4- Capitanes 1	36	12,3	36	5,4		5	5	
5- Sargentos mayores 2	53	18,1	106	16		5	10	
6-3	6	2	18	2,7		1	3	Secretaría de Rosas, Negocio Pacífico, Contaduría, Senado del Clero, Tesorería, Policía.
7- 31/2	1	0,3	3,50	0,5				
8- Tte. Coronel 4	30	10,2	120	18,1				
9- Coronel 5	20	6,8	100	15,1				Contadores, Curia, Policía, Colecturía, Secretario de Rosas, Jueces, Legisladores, Cam- eristas, Obispos, Embajadores.
10- Generales 5, 1/2	1	0,3	5,5	0,8				
6	36	12,3	216	32,6		1	6	
Totales	293	100	663	100		53	45,25	

Fuentes: AHPBA, Contaduría de la Provincia, Libros C, 34 Nº 2148, Tribunal * Legua cuadrada = 2700 hectáreas. De Cuentas C, 14 E 3 Nº 77

CUADRO 1
DISTRIBUCION DE LOS CERTIFICADOS DE PREMIOS DE LA LEY DEL
9/11/1839

Ver [TIERRAS PREMIOS Y DONACIONES BUENOS AIRES 1830 – 1860](#)

Recién después de 1840 la población de la propiedad se hizo obligatoria. Y como los que accedían a la donación de las superficies menores no tenían capital para poblar, la Casa de la Moneda, con la garantía de un juez de paz y de ser un “buen federal”, le otorgaba en préstamo una módica suma, equivalente a los valores establecidos en la ley para la venta de una legua cuadrada. Estableciendo que recién después de pobladas las tierras, se otorgaría el título de propiedad, lo que también posibilitaba otras componendas.

El historiador Rosa apunta: “*se formó así una categoría de pequeños propietarios*”, calificación que solo aplica si se la compara con los grandes latifundistas. Al no tener comparación la propiedad mínima del “cuartillo de legua” (675 Ha) con las 16 Ha que fue la cuadrícula básica con que se colonizaron las tierras en EEUU, como se verá seguidamente.

Rosa también señala que en las zonas de frontera esos “pequeños propietarios”, “*no retuvieron sus tierras más de una década*”, como consecuencia del recrudecimiento de los malones indios. Sin considerar que la misma dimensión de la propiedad,

atentaba contra la posibilidad de su defensa.

Ya que en incluso en su dimensión mínima del “cuartillo de legua”, suponía distancias mínimas entre colonos o grupos de cuatro de ellos, que podía llegar hasta la legua, o sea 5,2 kilómetros. Siempre y cuando no se interpusiera unos latifundios de por medio.

Finalmente Rosa afirma que las tierras de los “pequeños estancieros” que perdieron sus propiedades, *“fueron vendidas en grandes parcelas por el Banco Hipotecario”*, que se formó tras la caída de Rozas. La cual no detuvo la política del regalo de tierras de enormes superficies de tierras a los amigos del poder y triunfadores en las batallas, que se extendió hasta 1860. Tal como da cuenta el documento antes citado, cuyas autoras son María Elena Infesta y Marta Valencia.

Estas vicisitudes cambiantes en la apropiación de la tierra durante el gobierno de Rivadavia y de “los estancieros”, quizás explique el énfasis puesto en sacralizar la propiedad privada, por parte de la Constitución Nacional sancionada en 1853 y reformada luego en 1860 y 1866. Aunque haya sido obtenida dolosamente, o anómalamente, configurando un enriquecimiento sin causa.

El interregno de Sarmiento y Alsina

Domingo Faustino Sarmiento había vuelto de EEUU admirado por la política de este país respecto el reparto de las tierras a los colonos, en su expansión hacia el Oeste. Bajo la inspiración de Thomas Jefferson de crear una nación de «granjeros», que se llevó adelante bajo el sistema que se conoce como Public Land Survey, aprobada por las Ordenanzas de Tierras de 1785 y 1787.

La Public Land Survey estableció para toda la nación un **townships** (municipio) de 6 millas cuadradas (9,6 km de lado) orientado Norte – Sur y Este Oeste, equivalente a 3,41 leguas

cuadradas. Y aquí se ve el diametral espíritu de población entre EEUU y Argentina, ya que el townships o municipio se refiere a una comunidad de personas. Mientras que en el caso de Argentina en la época de Rozas, un general se podía ver beneficiado con el obsequio de casi dos (1,75) "townships". Sin cortapisa alguna si ya contaba con otros "townships" como enfiteuta o latifundista.

La unidad del townships es una milla cuadrada (1,6 km de lado) y cuya cuarta parte, equivalente a 256 Ha, corresponde a una **Sección**. A su vez $\frac{1}{4}$ de la Sección son 64 Ha, y un **Lote** es igual a $\frac{1}{16}$ de una Sección, lo que representa una **propiedad mínima de 16 Ha**.

Sarmiento tratando de imitar la Public Land Survey, que también se conoce como la "malla norteamericana", como senador de la provincia de Buenos Aires, en 1857 impulso lo que se conoce como Ley Chivilcoy. Estableciendo que dicho partido se dividiría en rectángulos Norte Sur de 20 cuadras, y de 10 cuadras Este Oeste. Como cada cuadra eran 129 metros, esto representaba un lote de 332 Ha, que era a su vez subdivisible en un $\frac{1}{2}$ y en un $\frac{1}{4}$. O sea que la superficie propietaria mínima en dicho **partido era y es de 83 Ha**.

Por esa razón, al resultar beneficiado con esa subdivisión de la tierra, al contrario de los que sucede en el resto de Buenos Aires, Chivilcoy también es conocida como "**Pueblo Sarmiento**". Y no por algo este terminó sus días en Paraguay, manteniendo una eterna diatriba contra de los enfiteustas y latifundistas, que afianzaron el régimen de la argentina oligárquica.

En dicha ciudad y partido bonaerense, se observa un perfil agro industrial parecido al que se dio en pujantes localidades cordobesas y santafesinas. Plasmando así en micro la virtuosa transición entre el agro y la industria, a la que se refiere el citado historiador Adelman, imposibilitada por el régimen de los latifundios.

En tal sentido, parte de la colonización de Córdoba y Santa Fe -que junto con Misiones ostentan no obstante ser bajos los mejores índices de distribución de la tierra- se hizo a través de la venta de la legua de tierra a ambas veras de las vías, que se otorgaron a los ferrocarriles ingleses como parte de la concesión. Siendo esta otra forma de reparto de enormes cantidades de tierras, que en el caso de Ferrocarril Central Argentino de Buenos Aires a Córdoba, implicó 280 leguas cuadradas equivalentes a 700 mil Ha.

Pero como su rentabilidad a través de inmobiliarias radicadas en Inglaterra -igual que los ferrocarriles- que no se computaban en el negocio ferroviario, consistía en vender la menor cantidad de tierra al mayor precio posible, esto no se trasuntó, salvo excepciones, en grandes latifundios, sino todo lo contrario. Arrojando así una tenencia de la tierra perfiles semejantes a los de Chivilcoy. A cuyo respecto dijo Sarmiento en uno de sus discursos como candidato a presidente:

“Chivilcoy ha probado que se cría más ganado dada una igual extensión de tierra, donde mayor agricultura y mayor número de habitantes hay reunidos... Yo creo que lo que sobra es la tierra, no para la montonera sino para las vacas (...) En Chivilcoy al menos, hemos acomodado unos veinte mil inmigrantes y gauchos vagos antes, sin perjuicio de las vacas y ovejas, para quienes parece que se han dictado nuestras leyes y constituciones (...) Chivilcoy tuvo una ley especial que la distribuyó en proporciones y formas regulares... Les prometo hacer cien Chivilcoy en los seis años de mi gobierno y con tierra para cada padre de familia, con escuelas para sus hijos”

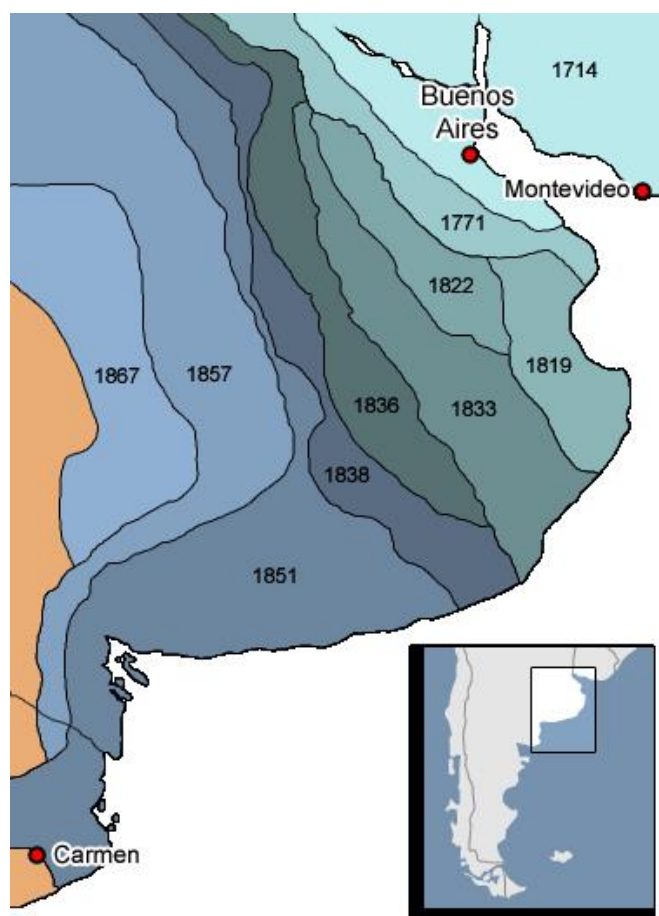
<https://comercioyjusticia.info/opinion/sarmiento-y-la-paradoja-agraria-y-propietaria-de-la-argentina-liberal/>

Por su parte el presidente Nicolás Avellaneda, continuando la tesitura de su antecesor Sarmiento, con la ley de “Inmigración y Colonización” de 1876, estableció una cuadrícula de tierra

Norte Sur, y Este Oeste, con un lote de 1 Km cuadrado, equivalente a 100 Ha, que a su vez era divisible en un $\frac{1}{4}$. O sea que la **propiedad mínima era de 25 Ha.**

Además durante la presidencia de Avellaneda, la política respecto el denominado “problema del indio”, fue de procurar gradualmente su asimilación, con una estrategia defensiva no ofensiva. Acorde lo preceptuado en el texto de la Constitución Nacional de entonces, que atribuía al Congreso: *“Proveer a la seguridad de las fronteras; conservar el trato pacífico con los indios, y promover la conversión de ellos al catolicismo.”*

Por eso su ministro de Guerra y Marina Adolfo Alsina, fundador del PAN (Partido Autonomista Nacional) emprendió en 1876 la construcción de la famosa “zanja de Alsina” en el oeste de la provincia de Buenos, hasta donde se había ido desplazando paulatinamente la frontera con el indio.



Desplazamiento de la frontera indígena hasta la zanja de

Alsina

Política que era criticada por parte de la Sociedad Rural Argentina, porque no aseguraba la incorporación de las tierras ubicadas al oeste de la zanja para la República Argentina. Y no era compatible con el plan inglés de hacer de Argentina la granja de Inglaterra, para tratar de mantener bajos sus salarios industriales y preservar la competitividad de sus industrias.

Roca

Tras la súbita muerte por intoxicación de Alsina a fines de 1877 en Carhué, fue reemplazado por el Gral. Julio Argentino Roca. Quien públicamente sostenía una postura diametralmente opuesta a la de Alsina, consistente en el sometimiento o desalojo del indio, porque la *“presencia del indio impide el acceso al inmigrante que quiere trabajar”*. Y en su correspondencia personal se refería a la “zanja” ideada por su superior, como un “disparate”.

El secretario privado de Alsina que lo acompañaba en Carhue, era el joven Carlos Pellegrini Bevens. Hijo del ingeniero francés Enrique Pellegrini, al que el presidente Rivadavia había traído para las obras hidráulicas que supuestamente se iban a hacer con el préstamo de la Baring.

Y de María Bevens Bright, hija de Santiago Bevens, otro ingeniero hidráulico inglés, contratado para llevar adelante el supuesto plan rivadaviano. Quién a su vez estaba casado con una hermana de John Bright, el célebre político y orador inglés que ocupó durante muchos años una banca en el Parlamento inglés, y era miembro del exclusivo Consejo Privado del Reino Unido.

Por esa razón el joven Carlos Pellegrini se había educado en Inglaterra, bajo la tutela de su tío parlamentario, y por ello Sarmiento decía que el “Gringo” hablaba mal el castellano. Por

su parte la Reina Victoria en una entrevista privada que le concedió mucho después, quedó maravillada por la perfección en su inglés, y el conocimiento que tenía de los intereses del Reino Unido en el mundo.

Lo concreto es que Pellegrini -el ex secretario de Alsina- y Roca a partir de allí constituyeron un tándem, que a través del PAN, dinamizó la política argentina durante 30 años. Siendo ambos los políticos más notables de la **Generación del 80** y la Republica oligárquica de entonces, enteramente afín a los intereses británicos y latifundistas.

Pellegrini no obstante su juventud, con solo 33 años, sucedió a Roca como ministro de Guerra y Marina. Y luego ocupó ese mismo ministerio durante la primera presidencia de Roca. Seguidamente como vicepresidente del cuñado y sucesor de Roca, Miguel Juárez Celman, pasó a ser presidente de la Nación tras el derrocamiento de este, mientras que Roca se desempeñó como su ministro del Interior.

Ver [Viejo Dique San Roque: el monumento a la corrupción de Roca y Juárez Celman](#)

Pasando ambos luego a ser figuras notable en el Congreso, hasta que Roca a fines de siglo volvió a la primera magistratura. Durante la cual sobrevino la ruptura entre ambos y en la conducción del PAN, cuando Roca, como consecuencia de la airada resistencia popular, retiro del Congreso el proyecto de *“unificación de la deuda externa”* con el Reino Unido, defendido acerbamente por Pellegrini.

Con el que se pretendía poner como garantía del pago de ella, los ingresos de aduana. En oportunidad en la que al año siguiente, las potencias imperiales europeas encabezadas por el Reino Unido, bloquearon navalmente a Venezuela en procura del pago de la deuda.

Resulta notable la ignorancia con la que tratan los historiadores, incluso revisionistas, la importancia de ese

tándem. Cuyo matrimonio político se originó con la súbita muerte por intoxicación de Alsina, cuando estaba acompañado por Pellegrini. Ante cuya estatua ubicada en la plaza Libertad, inaugurada pocos años después, el “Gringo” Pellegrini, según sus panegiristas, se detenía cada vez que pasaba frente a ella.

Quien cínicamente con flema inglesa, afirmaba que *“la política es el arte de engañar a ese gran niño que se llama pueblo”*. Guardando a su vez los restos de Alsina, si aún existen, el secreto de que con qué se intoxicó, o fue intoxicado. Hasta llevar a la muerte a quien estaba dotado de una notable vitalidad, al punto que resistió durante varios días su deceso, falleciendo finalmente en Buenos Aires.

La Conquista del Desierto y mas latifundios

La muerte de Alsina fue una bisagra que cambió enteramente la estrategia frente al “problema del indio”, con el lanzamiento pocos meses después por parte de Roca de la “Conquista del Desierto”. Con la que se consumó un nuevo desplazamiento de la población aborigen, para entregarles más tierras a latifundistas, especuladores, parientes, y amigos del poder, contando para ello con la financiación de la Sociedad Rural.

En lo que hoy sería una asociación público – privada para desplazar al indio y quedarse con sus tierras. En base una ley redactada por Roca como preparación de la Conquista del Desierto, equívocamente llamada “Ley de Distribución de la tierra” de 1878 (nº 947).

Cuando su título debería ser de concentración de la tierra, ya que con ella se estableció una cuadrícula fundamental de nada menos que 100 km cuadrados, o sea un millón de Ha, con la orientación de su diagonal Norte – Sur. y Este – Oeste. Divisible en cuatro cuadrículas de 50 Km cuadrados cada uno, o sea 250 mil Ha. Compuestas a su vez de 25 lotes de 10 Km cuadrados. O sea que la **propiedad mínima era una superficie de**

10.000 Ha.

La ley preveía la emisión de títulos públicos por valor de 100 pesos fuertes cada uno. Que le daba derecho a la propiedad una legua cuadrada de tierra, o sea 2.500 Ha, al fijarse a la par a la legua en 5.000 mts. Con la obligación de adquirir un mínimo de cuatro títulos, o sea con derecho a 10.000 Ha, como un lote mínimo. Y la posibilidad de adquirir tres lotes, o **sea 30.000 Ha como máximo**. Limite que se podía eludir fácilmente, mediante la compra hecha por distintos familiares.



Bono Ley 947 de 1878 que otorgaba 2500 hectáreas. Foto Banco Central de la República Argentina (BCRA).

O sea que con 400 pesos fuertes, equivalentes a 635 gramos de oro, que hoy valen alrededor de 23 mil dólares, se podían comprar 10 mil Ha, a razón de 2,3 dólares la Ha, que hoy valen como mínimo mil veces más. Como la ley previa un empréstito de 1.600.000 pesos fuertes, esto equivalía a la venta de un total de 40 millones de Ha, que se enajenaron a cambio del equivalente a 2,5 toneladas de oro, que tienen actualmente un precio de 90 millones de dólares.

Además de lo obtenido con la suscripción en pesos, también se pagó con esos títulos a los oficiales y milicias. Los cuales lógicamente a su vez los malvendieron a intermediarios, acaparadores, y tahúres que acompañaban la tropa. Y un

remanente se remató en Londres y París, en lotes de 40 mil Ha, apareciendo así los primeros terratenientes de esos orígenes en los campos argentinos.

Osvaldo Bayer afirma, en base a datos obtenidos de Boletín de la Sociedad Rural Argentina, que entre 1876 y 1903, en 27 años, se otorgaron 41,7 millones de Ha a solo 1.843 terratenientes, con un promedio 62.626 Ha por terrateniente. Y que solo 67 propietarios pasaron a ser dueños de seis millones de Ha. Entre los que se destacaban 24 de las familias llamadas patricias, que recibieron entre 200.000 Ha, en el caso de la familia Luro, y 2.500.000 Ha en el caso de los Martínez de Hoz.

Sarmiento, quien se desempeñó brevemente como ministro de Avellaneda, criticó la Conquista del Desierto diciendo: *“Es peor política e inicua además, la que tiene por empresa el exterminio de los indios sin pretexto de la propia defensa. Son al fin seres humanos, y no hay derecho para negarles la existencia. No lo ha hecho nación ninguna hasta ahora con los salvajes (...). Los Estados Unidos dan territorios en propiedad a las tribus que expulsan de sus fronteras, a fin de asegurarles la existencia (...) esta persecución á outrance es además de impolítica y absurda, una flagrante violación de la Constitución...”*

<https://www.losandes.com.ar/sarmiento-defensor-de-indigenas/>

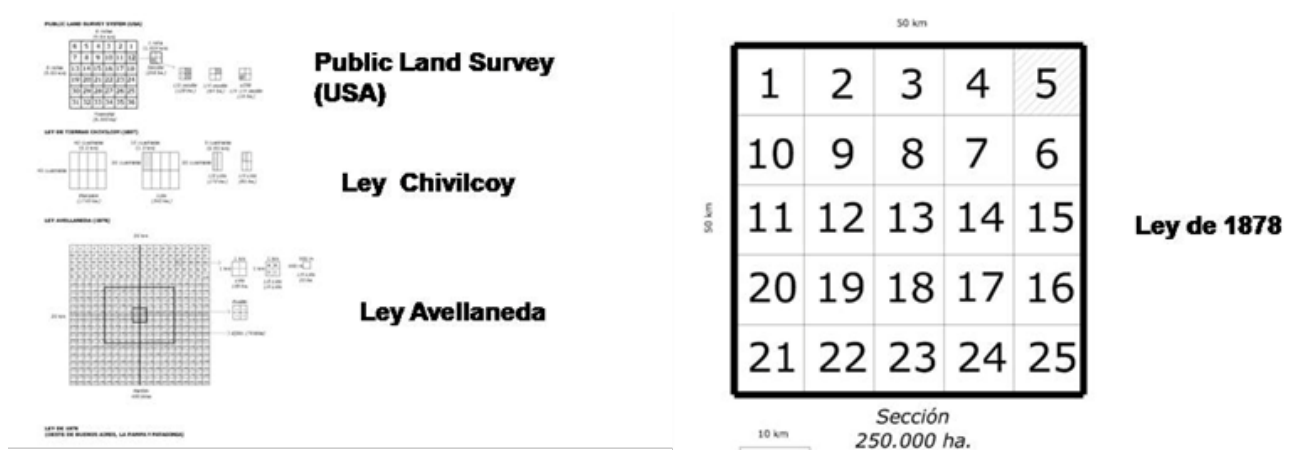
La comparación de las mallas territoriales de Argentina y EEUU

De esta manera en la “Marcha hacia el Oeste”, Argentina hizo todo lo contrario de lo que hizo EEUU. País que con la denominada “malla o grilla americana”, estableció un mecanismo sistemático de división, repartición, y explotación del territorio. Con el objetivo de convertir Estados Unidos en un país de agricultores libres, propietarios de sus tierras. A los que incluso el Estado financiaba su adquisición, una

medida exactamente inversa a la que adoptó Argentina, que financió la Conquista del Desierto con la venta anticipada de tierras.

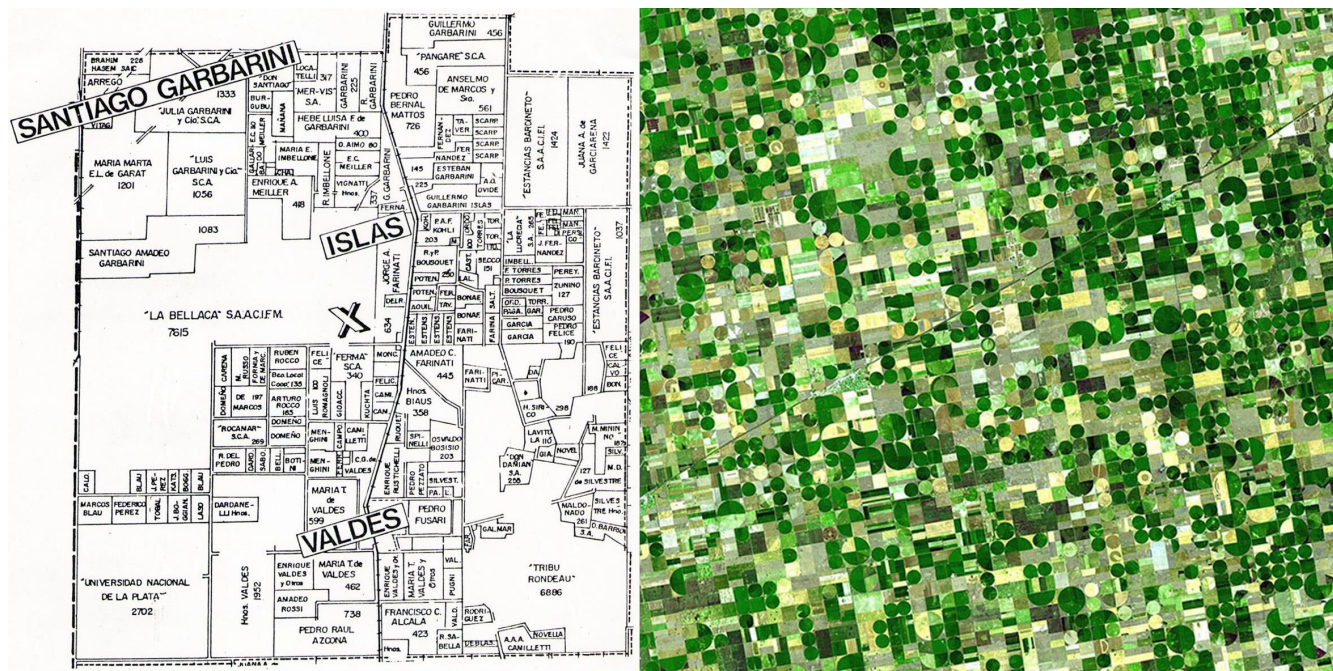
Melina Yuln en *“El territorio cuadriculado. La adaptación de un modelo territorial estadounidense en Argentina, 1850-1890”*, hace una interesante comparación respecto la marcha inversa que se dio entre EEUU y Argentina, en cuanto la **desconcentración** de la propiedad de la tierra por parte del primero; y la concentración de ella por parte de Argentina.

Tal como se puede apreciar en la siguiente imagen, que pone en evidencia la diferencia de proporciones que se fue dando a través de las diversas legislaciones en Argentina, respecto la de EEUU.



<https://journals.openedition.org/nuevomundo/64653>

Al respecto Yuln expresa que *“esto significa que en la pampa argentina el lote mínimo de tierra tenía casi la misma superficie que las fracciones mayores –townships- norteamericanas (9.300 ha)”*. Pudiéndose observar en las siguientes imágenes la diferencia de paisaje que reportan dichas políticas de tenencia de la tierra contrapuestas.



Es cierto que casi un siglo y medio después, esos enormes latifundios del pasado, por obra de las sucesivas herencias, se han visto menguados. Pero a la par se ha dado en el último medio siglo un proceso de acaparamiento de tierras, por parte de financistas e industriales, y contratistas de obras públicas que en pocos años han hecho enormes fortunas medrando del Estado.

Ver [El mafioso cartel de constructoras fue denunciado en 1981 y estaban los Macri, Rocca, Pérez Companc, y otros](#)

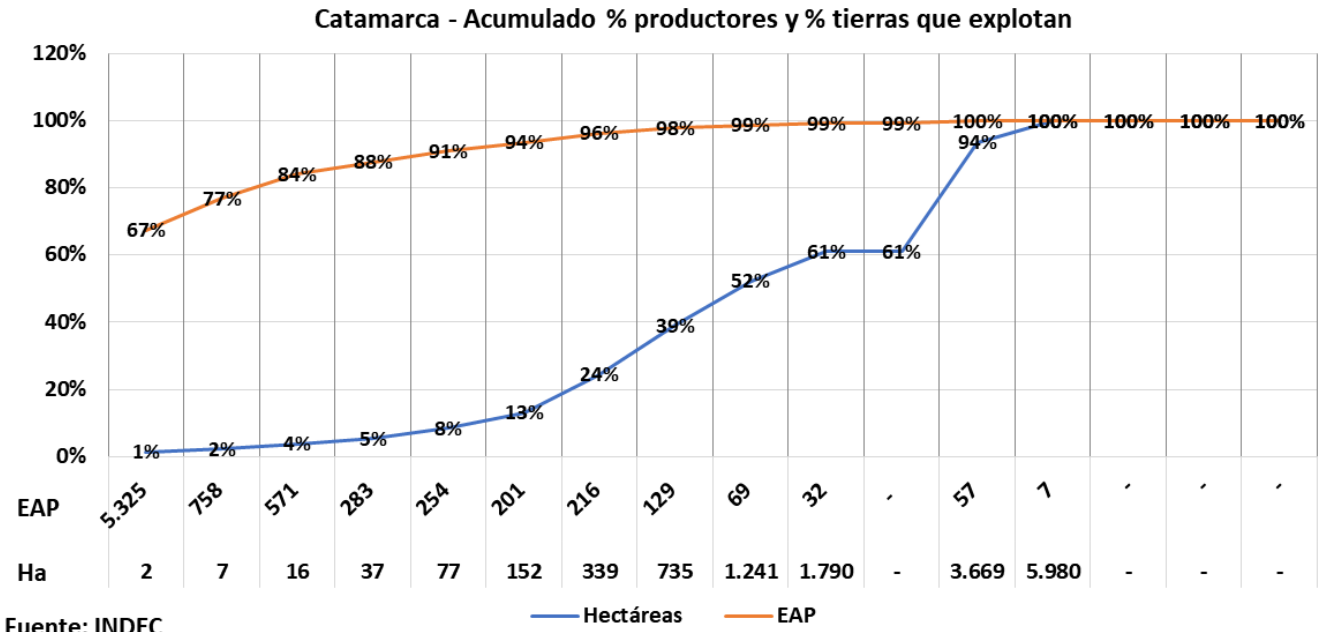
Cuyo pequeño universo va mucho más allá de Lázaro Báez, en el que paradójicamente figura también el líder de los detractores de este, Mauricio Macri y su familia. Y también por parte grandes fortunas extranjeras, como las de Benetton y su casi millón de Ha en la Patagonia. Los que como grandes estancieros también aspiran a ser nuevos condes y marqueses, como los latifundistas del pasado.-

Próximamente: *La maldición argentina (3): ¿Mega chancherías chinas o granjeros argentinos?*

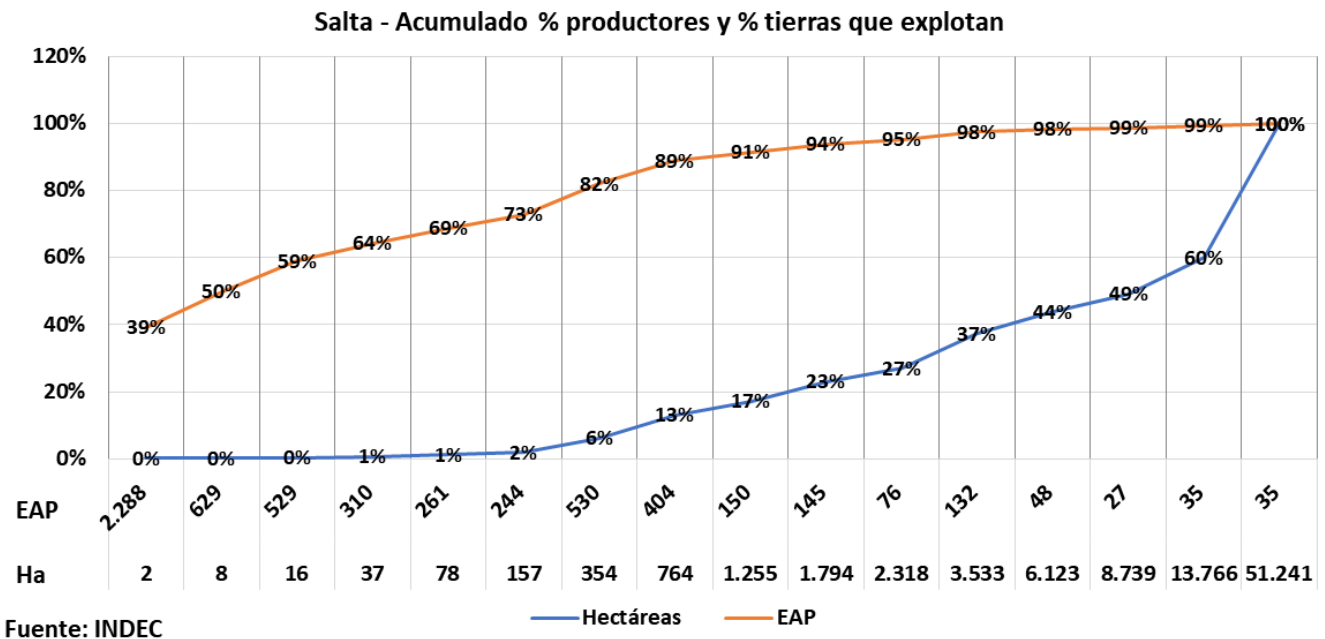
Anexo: las 12 provincias con los peores índices en

la distribución de la tierra

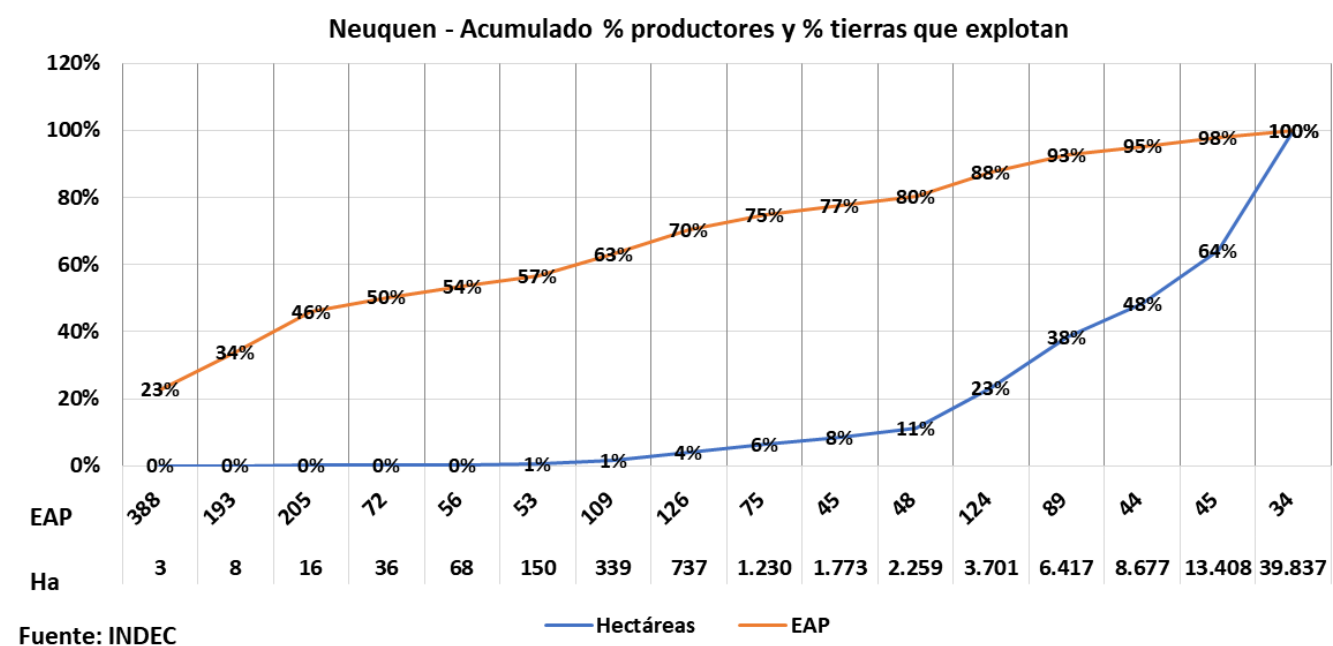
Catamarca: el 67 % de los EAP (Establecimientos Agropecuarios) detenta el 1 % de las tierras, con un promedio igual o menor de 2 Ha. Y el 1 % detenta el 48 % de ellas, con un promedio igual o mayor a 1.241 Ha.



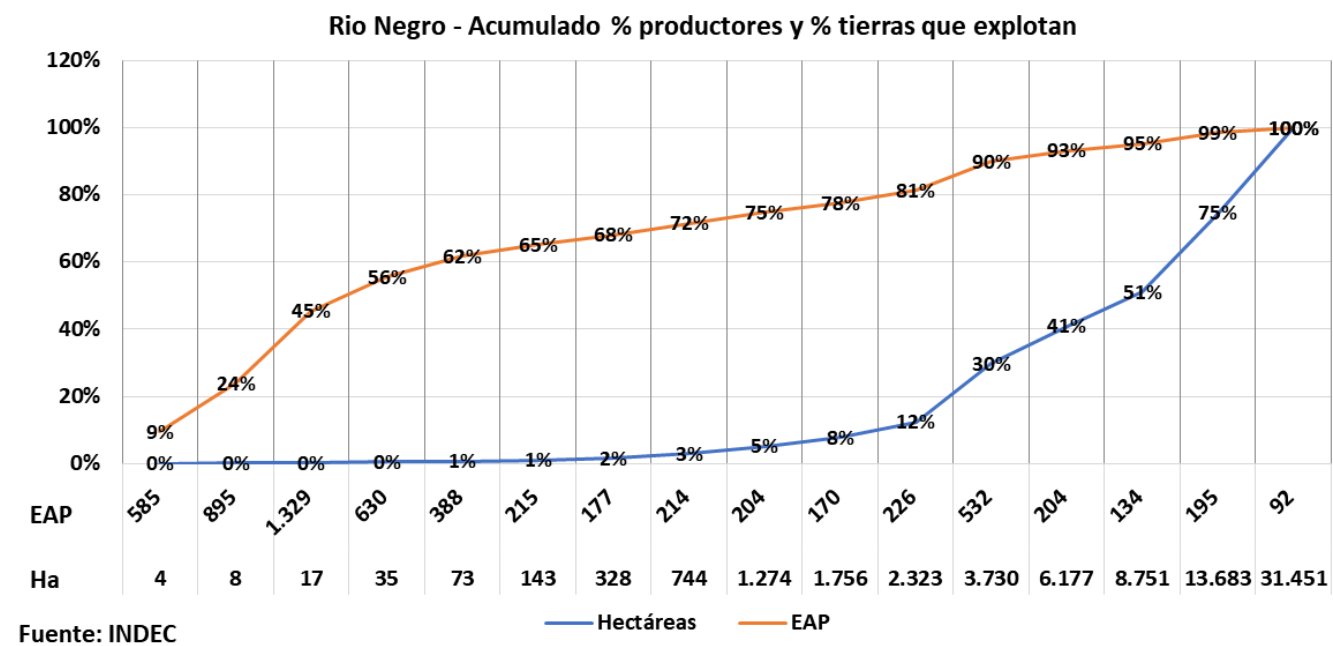
Salta: el 69 % de los EAP detenta el 1 % de las tierras, con un promedio igual o menor de 78 Ha. Y el 1 % detenta el 51 % de ellas, con un promedio igual o mayor a 8.739 Ha.



Neuquén: el 63 % de los EAP detenta el 1 % de las tierras, con un promedio igual o menor de 339 Ha. Y el 5 % detenta el 52 % de ellas, con un promedio igual o mayor a 8.677 Ha.

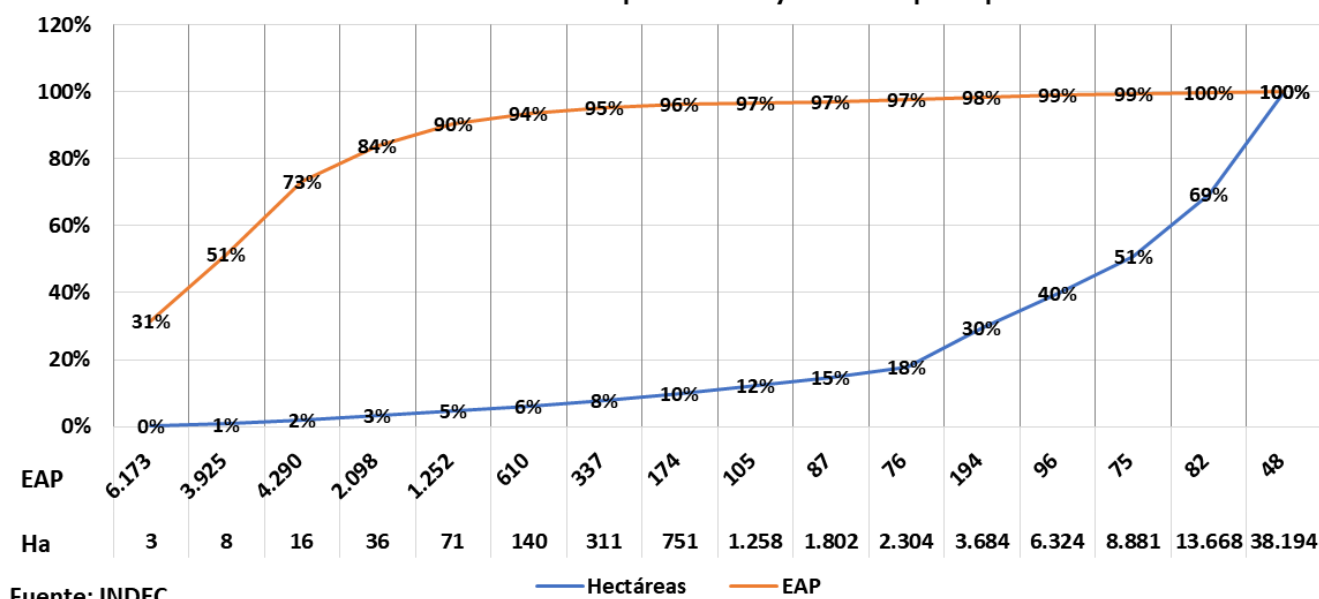


Rio Negro: el 65 % de los EAP detenta el 1 % de las tierras, con un promedio igual o menor de 143 Ha. Y el 5 % detenta el 49 % de ellas, con un promedio igual o mayor a 8.751 Ha.



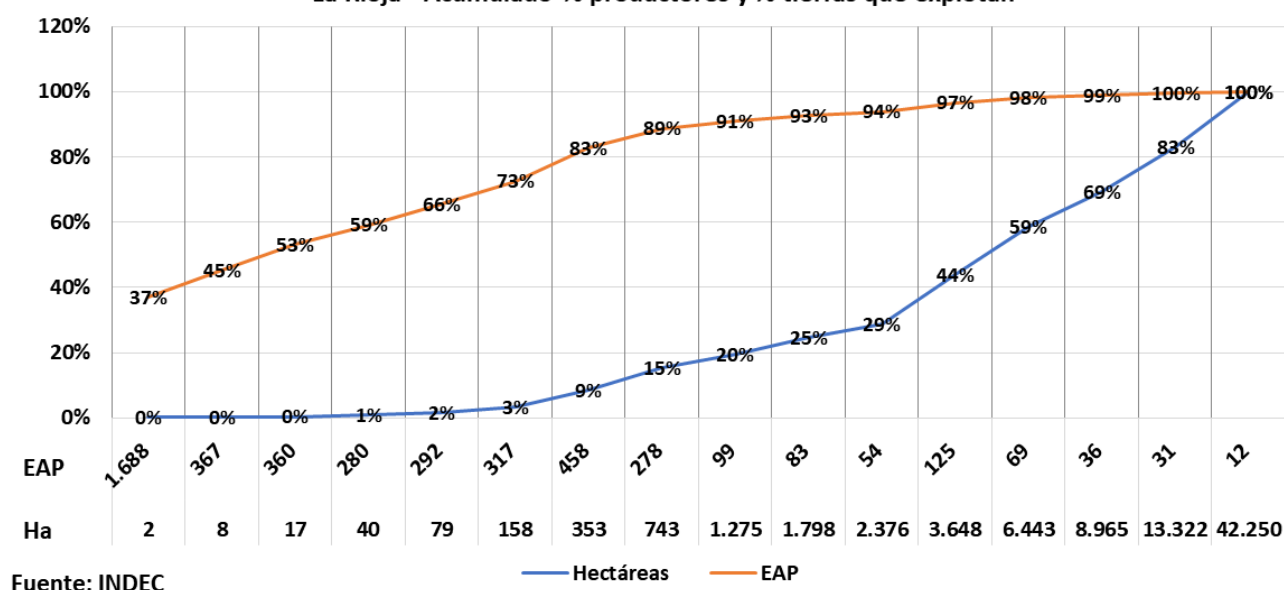
Mendoza: el 51 % de los EAP detenta el 1 % de las tierras, con un promedio igual o menor a 8 Ha. Y el 2 % detenta el 70 % de ellas, con un promedio igual o mayor a 3.684 Ha.

Mendoza - Acumulado % productores y % tierras que explotan



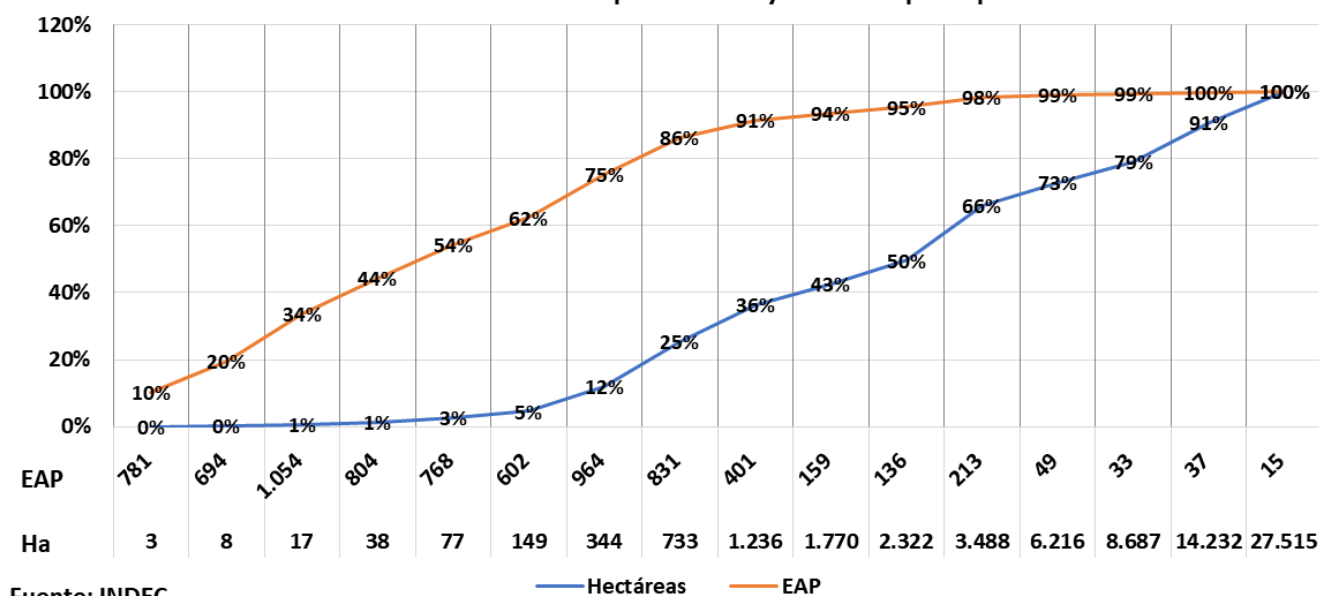
La Rioja: el 59 % de los EAP detenta el 1 % de las tierras, con un promedio igual o menor de 40 Ha. Y el 6 % detenta el 71 % de ellas, con un promedio igual o mayor de 2.376 Ha.

La Rioja - Acumulado % productores y % tierras que explotan



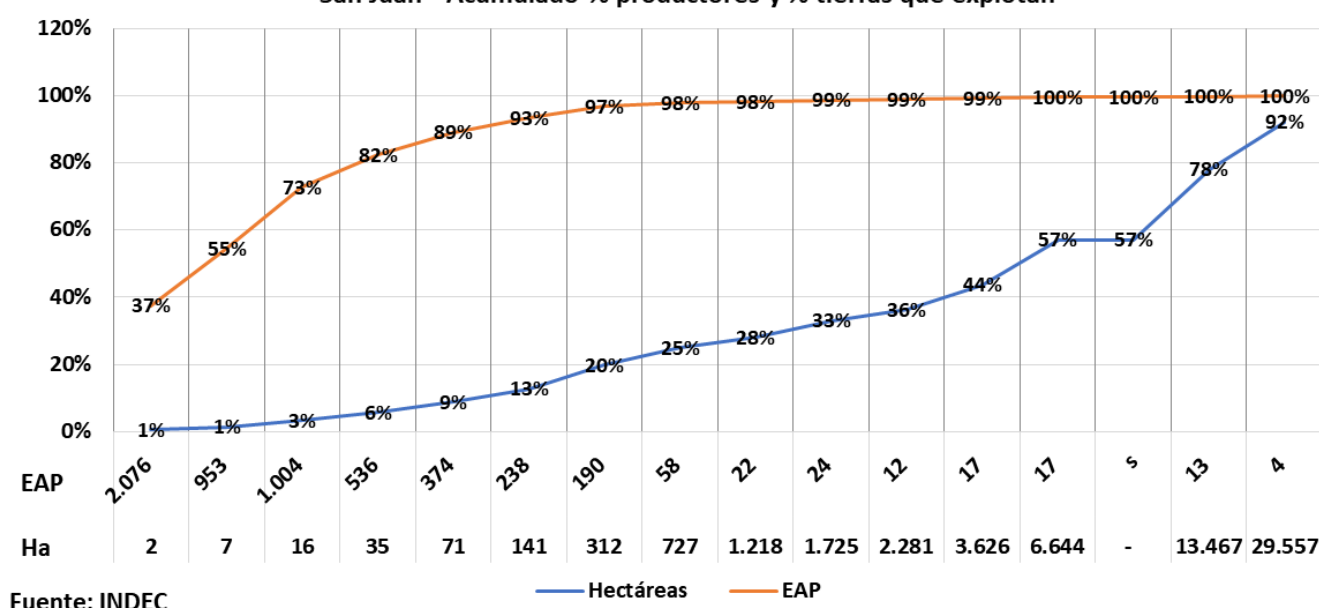
Formosa: el 44 % de los EAP detenta el 1 % de las tierras, con un promedio igual o menor de 38 Ha. Y el 5 % detenta el 50 % de ellas, con un promedio igual o mayor de 2.322 Ha.

Formosa - Acumulado % productores y % tierras que explotan



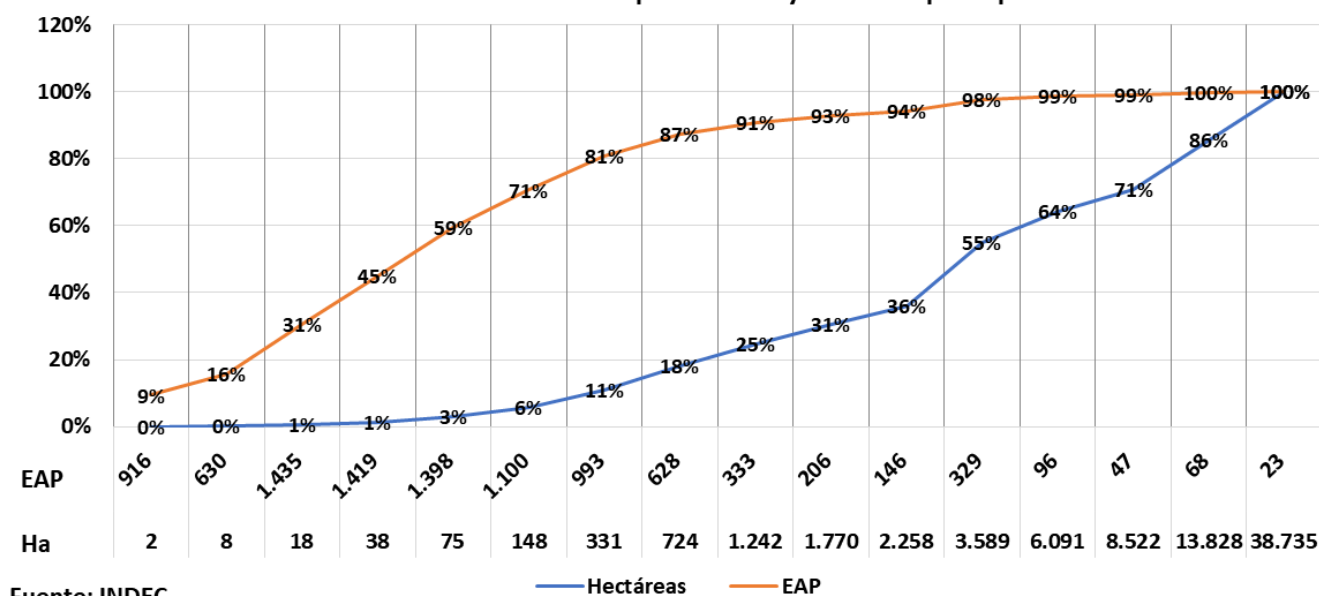
San Juan: el 55 % de los EAP detenta el 1 % de las tierras, con un promedio igual o menor de 7 Ha. Y el 2 % detenta el 75 % de ellas, con un promedio igual o mayo a 727 Ha.

San Juan - Acumulado % productores y % tierras que explotan



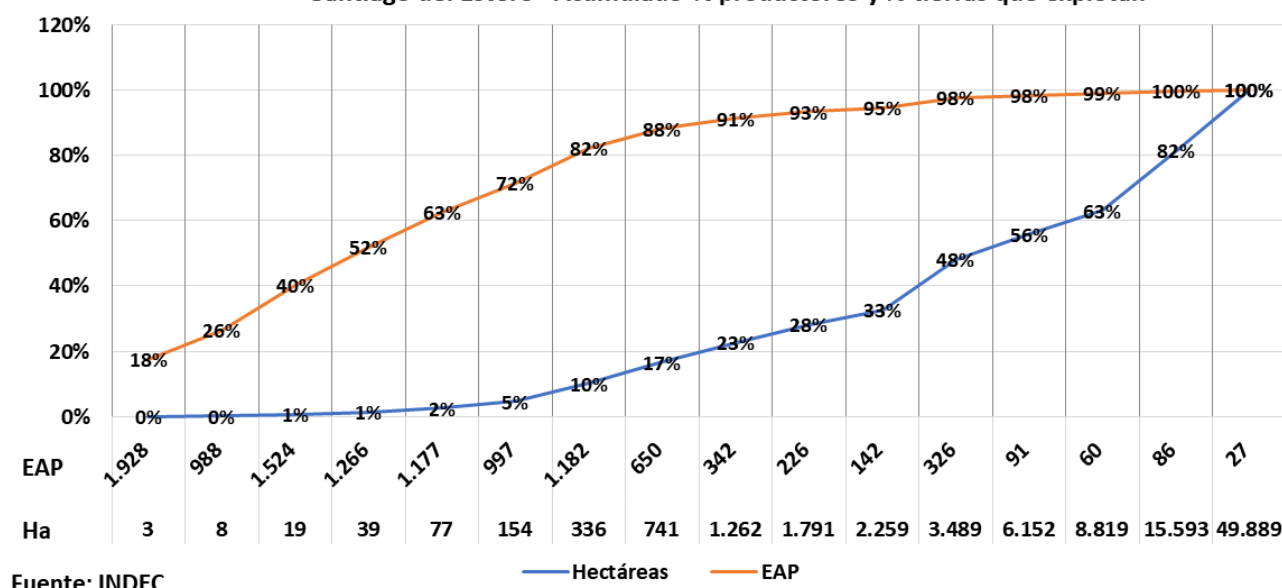
Corrientes: el 45 % de los EAP detenta el 1 % de las tierras, con un promedio igual o menor de 38 Ha. Y el 2 % detenta el 45 % de ellas, con un promedio igual o mayor a 3.589 Ha.

Corrientes - Acumulado % productores y % tierras que explotan



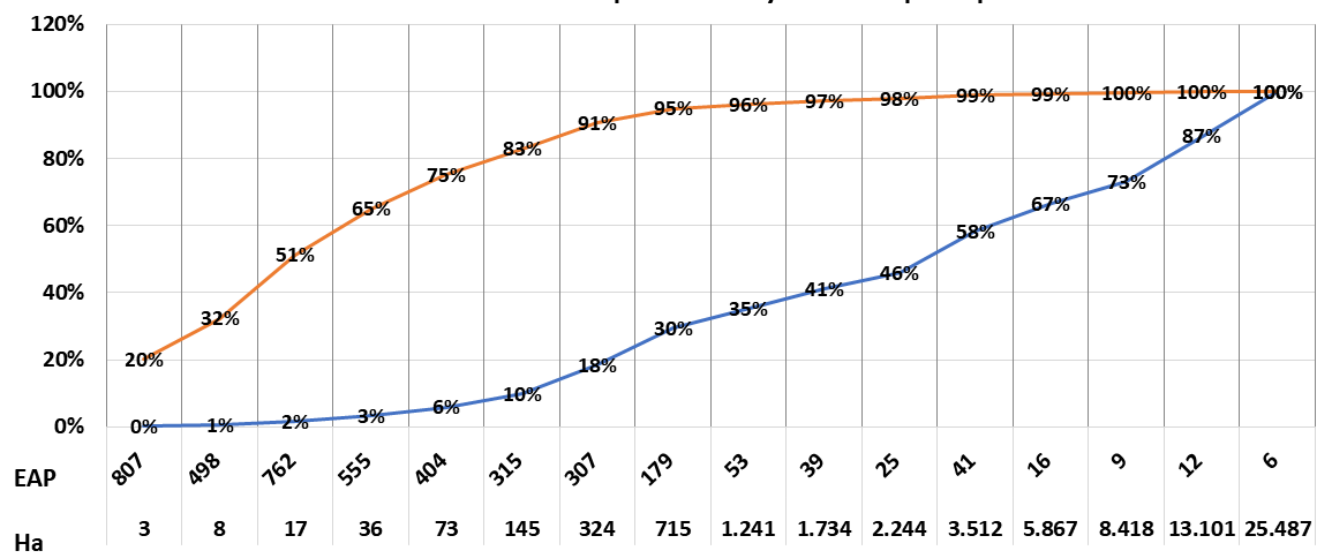
Santiago del Estero: el 52 % de los EAP detenta el 1 % de las tierras, con un promedio igual o menor de 39 Ha. Y el 2 % detenta el 52 % de ellas, con un promedio de 3.489 Ha.

Santiago del Estero - Acumulado % productores y % tierras que explotan



Tucumán: el 32 % de los EAP detenta el 1 % de las tierras, con un promedio igual o menor de 8 Ha. Y el 2 % detenta el 54 % de ellas, con un promedio igual con un promedio igual o mayor a 2.244 Ha.

Tucumán - Acumulado % productores y % tierras que explotan



Fuente: INDEC

— Hectáreas — EAP